



## Comité de Representantes

ALADI/CR/di 5533  
Representación de Chile  
16 de noviembre de 2023

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE CHILE DEL SEXAGÉSIMO  
SEXTO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN  
ECONÓMICA N° 35

N° 72/23

Montevideo, 16 de noviembre de 2023.

La Representación Permanente de Chile ante la ALADI y el MERCOSUR saluda atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración y tiene el honor de referirse al Sexagésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35, celebrado entre los Gobiernos de los Estados Parte del MERCOSUR y la República de Chile, en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 15 de febrero de 2022, que contiene el “Acuerdo Comercial entre la República de Chile y la República del Paraguay”, suscrito en Santiago, Chile, el 1° de diciembre de 2021.

De conformidad con el Artículo 19.7 párrafo 3 del señalado Acuerdo Comercial, cabe informar que en la República de Chile se encuentran finalizados los procedimientos jurídicos internos necesarios para la entrada en vigor del mismo.

La Representación Permanente de Chile hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

---

A la  
Secretaría General de la  
Asociación Latinoamericana de Integración  
Presente

**Nota de Secretaría:**

El Sexagésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/35.66.